@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES III | Caracas, jueves 12 de diciembre de 2019 | Número 41.780

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se otorga la "Orden Francisco de Miranda Post Mortem" al ciudadano Luis Ender Alvarado, quien dedicó su vida con entrega y compromiso al servicio de la Patria.

Resolución mediante la cual se designan los Miembros de la Junta Directiva de la Empresa del Estado Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad, S.A. (CORPOSERVICA), integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se ordena iniciar el Proceso de Intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida; y se designa la Junta de Intervención, integrada por las ciudadanas que en ella se mencionan.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Plena

Acta mediante la cual se aprueba la Estructura Presupuestaria del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2020, así como la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2020, y la relación de la Unidad Ejecutora Local por Unidad Administradora.-(Se reimprime por fallas en los originales).

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se procede al cambio de condición de Titular a Encargado al ciudadano Manuel Alfonso Quevedo Chávez, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Miranda, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Andersson Rafael Arévalo Zerpa, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Falcón de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Suplente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

Nº 185 **Fecha:** 12 DIC. 2019

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto Nº 2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto Nº 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419, de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, otorga la **"Orden Francisco de Miranda Post Mortem"**, al ciudadano que se menciona a continuación, quien dedicó su vida con entrega y compromiso al servicio de la Patria, sabiendo dirigir con alto sentido de profesionalismo los más grandes eventos protocolares de la Nación, dejando su legado de enseñanza, disciplina y compromiso durante su trayectoria laboral que lo convierte en referencia insigne del protocolo y la diplomacia de la República Bolivariana de Venezuela, consideraciones estas que hacen merecidos votos para conceder la presente Orden en la Clase que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" PRIMERA CLASE "GENERALÍSIMO POST-MORTEM"

LUIS ENDER ALVARADO **V-4.440.916**

"El que lo abandona todo por ser útil a su país, no pierde nada, y gana cuanto le consagra".

Simón Bolívar

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

Nº 186 **FECHA:** 12 DIC. 2019

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto Nº2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.957, de la misma fecha; ratificado mediante Decreto Nº 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en el artículo 78 numerales 2, 13, 19 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de la misma fecha; procediendo igualmente en uso del control estatutario de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas Quinta, Novena, Décima Tercera, Décima Séptima literal "b" y Décima Octava del Acta Constitutiva Estatutaria de la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. (CORPOSERVICA)**, empresa del Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, cuya creación fue autorizada mediante Decreto Nº 8.900, de fecha 3 de abril de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

39.897 de la misma fecha; y cuya Acta Constitutiva Estatutaria quedó inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, en fecha 10 de mayo de 2012, bajo el Nº 11, Tomo 128-A SDO. y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.921, de fecha 14 de mayo de 2012,

POR CUANTO

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de dirección de la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. (CORPOSERVICA)**, cuya única accionista es la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, el cual ejerce la representación de la totalidad de las acciones que conforman el cien por ciento (100%) del Capital Social suscrito,

POR CUANTO

Corresponde a la Asamblea General de Accionistas de la CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. (CORPOSERVICA), designar y remover a los Directores principales y suplentes,

RESUELVE

Artículo 1. Se designan los miembros de la Junta Directiva de la empresa del Estado **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. (CORPOSERVICA)**, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, conforme lo previsto en la Cláusula Décima Octava del Documento Constitutivo Estatutario, la cual queda conformada de la siguiente forma:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
Engelberth Yastrzemsky Díaz Ruiz	V- 11.493.370	Presidente
Rafael Betancourt Rivas	V- 12.160.661	Director Principal
Jesús Enrique Luzardo Lossada	V- 8.508.747	Director Principal
Karina Helena Rodríguez Espinoza	V- 10.933.313	Directora Principal
Douglas Antonio González Quintero	V- 6.251.669	Director Principal
Adriana Valentina Madriz Alvarado	V- 11.195.287	Directora Suplente
Carlos Humberto Murillo Bazurto	V- 14.139.589	Director Suplente
Mirian Isabel Villanueva Velásquez	V- 6.504.777	Directora Suplente
Alberto José Rivas Enrique	V- 6.252.733	Director Suplente

Artículo 2. Los miembros de la Junta Directiva de la Empresa del Estado **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. (CORPOSERVICA)**, deberán cumplir con las atribuciones conferidas en el Decreto de creación, además de las establecidas en su Documento Constitutivo Estatutario, debiendo a su vez, rendir cuenta al Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de los actos realizados en ejercicio de tales atribuciones.

Artículo 3. Se instruye lo procedente para la formalización de lo dispuesto en esta Resolución en la correspondiente Asamblea General de Accionistas, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Cláusulas Novena, Décima, Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava del Acta Constitutiva Estatutaria de la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. (CORPOSERVICA)**, y demás formalidades de Ley.

Artículo 4. Se ordena la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

Nº 187 FECHA: 12 DIC. 2019

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto Nº 2.405 de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.957, de la misma fecha, ratificado mediante Decreto Nº 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Nº 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; y en el artículo 2 del Decreto Nº 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numerales 4, 7, 8 y 13, y artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con lo previsto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.290 Extraordinario, de la misma fecha,

POR CUANTO

Es deber del Estado venezolano garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, en los distintos ámbitos político-territoriales, mediante la supervisión y control de la correcta actuación policial,

POR CUANTO

Los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos político-territoriales deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector y, en tal sentido, deben contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que propendan a la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que operan,

POR CUANTO

Es atribución del Órgano Rector en materia de seguridad ciudadana y del servicio de policía, proceder a la intervención de los Cuerpos de Policía, cuando se determine la participación masiva y continuada de sus funcionarios y funcionarias policiales en violación de los derechos humanos, en redes delictivas o en actividades que atenten contra el orden constitucional, o cuando exista la solicitud del Ministerio Público, del gobernador o gobernadora, del alcalde o alcaldesa correspondiente,

RESUELVE

Artículo 1. Se ordena iniciar el proceso de Intervención del **Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida**, por la presunta participación masiva y continuada de sus funcionarios y funcionarias en violación de los derechos humanos, en redes delictivas y en actividades que atentan contra el orden constitucional.

Artículo 2. Se designa la Junta de Intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida, la cual estará integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
JUDIMAR PARRA	V-11.260.260
ELIANNE DAYANA RAMÍREZ ESCOBAR	V-17.726.639
NUZCAR MADELEINE RODRÍGUEZ MATERANO	V-19.428.770
VITMARY ANTONIETA YÉPEZ BEJARANO	V-14.405.337

Artículo 3. La Junta de Intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida, queda facultada para realizar auditoría a todo el personal de funcionarios y funcionarias adscritos al cuerpo de policía objeto de investigación.

Artículo 4. Queda prohibido al Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida, la adquisición de armas, municiones y equipamiento básico, durante el proceso de intervención. En caso que la Junta de Intervención considere que debe dotarse de armas, municiones y equipamiento básico a dicho cuerpo de policía, deberá elaborar un informe dirigido al Órgano Rector exponiendo los motivos de la dotación y seguir los procedimientos que establece la ley para tales fines.

Artículo 5. La Junta de Intervención del Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proponer la designación y remoción del personal de libre nombramiento y remoción del cuerpo de policía.
2. Declarar la reestructuración administrativa del cuerpo de policía.
3. Iniciar los procedimientos de reducción de personal, de conformidad con la normativa aplicable.
4. Iniciar los procedimientos de suspensión inmediata de funcionarios y funcionarias policiales, de conformidad con la normativa aplicable.
5. Iniciar los procedimientos de suspensión inmediata de funcionarios y funcionarias de la administración pública pertenecientes al cuerpo de policía, de conformidad con la normativa aplicable.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

6. Oficiar a los órganos jurisdiccionales con competencia en materia penal, civil y administrativa, en los casos que existan suficientes elementos probatorios de convicción donde se evidencie la comisión de hechos irregulares.

7. Iniciar los procedimientos de ingreso de personal, de conformidad con la normativa aplicable.

8. Asesorar al Director General o Directora General en materia de administración del presupuesto del cuerpo de policía objeto de intervención, en los términos establecidos en la normativa jurídica vigente.

9. Prohibir al cuerpo de policía la prestación de los servicios, hasta que el Órgano Rector ordene el restablecimiento de los mismos.

10. Requerir información de cualquier naturaleza referente al cuerpo de policía.

11. Realizar inspecciones y auditorías correspondientes al cuerpo de policía.

12. Colectar todas las armas y municiones pertenecientes al cuerpo de policía y hacer un registro de las mismas.

13. Solicitar los informes y soportes referentes a extravíos o robos de armas o municiones pertenecientes al cuerpo policial.

14. Realizar un registro del Parque Automotor del cuerpo de policía.

15. Controlar, usar y ocupar las instalaciones, dotación y equipamiento policial, de conformidad con la normativa aplicable.

16. Elaborar y ejecutar los planes de vigilancia y patrullaje, de acuerdo a la georreferenciación del delito.

17. Activar el servicio de policía comunal.

18. Cualesquiera otras que sean necesarias y oportunas para cumplir con el procedimiento de intervención, con base en la normativa jurídica vigente.

Artículo 6. Las decisiones que tome la Junta de Intervención, respecto a los numerales del 1 al 7 a que refiere el artículo anterior, deberán consultarse previamente por escrito, ante el Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía.

Artículo 7. Las atribuciones de la Junta de Intervención no deben interferir con las atribuciones del Director General o Directora General del Cuerpo de Policía, establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Artículo 8. La Junta de Intervención coordinará con los organismos competentes una evaluación médica de todos los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Reentrenamiento Policial.

Artículo 9. Se desarrollará y ejecutará el Plan de Reentrenamiento Policial a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida, en base al artículo 59 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y los artículos 30 y 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial.

Artículo 10. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designará al Director General encargado o Directora General encargada del cuerpo de policía investigado, mientras se lleva a cabo el proceso de intervención del mismo.

Artículo 11. Se designa al ciudadano **Jhonny Javier Nava Caballero**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-11.654.149**, como Director General (Encargado) del Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida, mientras dure el proceso de intervención.

Artículo 12. El Director y Sub-Director del Cuerpo de Policía del Municipio Libertador del estado Mérida, deberán participar presencial y activamente en el Plan de Reentrenamiento Policial dirigido a los funcionarios y funcionarias de ese cuerpo de policía.

Artículo 13. La Junta de Intervención tendrá un lapso de ciento ochenta (180) días continuos para llevar a cabo el proceso de intervención del referido cuerpo policial, el cual podrá ser prorrogado por noventa (90) días, hasta un máximo de tres (3) oportunidades.

Artículo 14. La Junta de Intervención deberá presentar al Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, un informe donde se evidencien y soporten las acciones tomadas durante y después de la intervención ordenada.

Artículo 15. Queda encargado de la ejecución de esta Resolución, el Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 16. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad Nº 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que la copia que a continuación se expide es traslado fiel y exacto del original del Acta se Sesión Ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 27 de noviembre de 2019, la cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 27 de noviembre de 2019, presidida por el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez, con la asistencia de las Magistradas doctoras y los Magistrados doctores, Indira Maira Alfonzo Izaguirre, Juan José Mendoza Jover, María Carolina Ameliach Villarroel, Yván Darío Bastardo Flores, Marjorie Calderón Guerrero, Arcadio Delgado Rosales, Marco Antonio Medina Salas, Malaquías Gil Rodríguez, Francisco Velázquez Estévez, Jesús Manuel Jiménez Alfonzo, Gladys María Gutiérrez Alvarado, Jhannett María Madriz Sotillo, Bárbara Gabriela César Siero, Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta, Guillermo Blanco Vázquez, Marisela Godoy Estaba, Francia Coello González, Mónica Gioconda Misticchio Tortorella, Calixto Ortega Ríos, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Eulalia Coromoto Guerrero Rivero, Fanny Márquez Cordero, Grisell de los Ángeles López Quintero, Vilma María Fernández González, Juan Luis Ibarra Verenzuela y Yanina Beatriz Karabín de Díaz. Con la ausencia justificada de las Magistradas y los Magistrados Elsa Janeth Gómez Moreno, Carmen Zuleta de Merchán, Edgar Gavidia Rodríguez, Danilo Mojica Monsalve y Luis Fernando Damiani Bustillos.----------

(Omissis…)----------

Parte I: Administrativa----------

(Omissis…)----------

Tercer Punto: Procedió el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez a someter a consideración Memorándum TSJ/GGAS/2019-0528, suscrito por el economista Wladimir Ilich Filardi Hernández, Gerente General de Administración y Servicio (E) del Tribunal Supremo de Justicia, que adjunta proyecto de Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Tribunal Supremo de Justicia y Dirección Ejecutiva de la Magistratura correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, en los términos indicados en tabla anexa. Tomó la palabra el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez para someter la propuesta a consideración, resultando aprobada la misma por unanimidad y siendo ordenada su publicación en la Gaceta Judicial y la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (…Omissis…) . En este estdo se dio por concluida la sesión.- El Presidente (Fdo.) **MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ**. El Secretario (Fdo.) **JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO**". (Sello húmedo del Tribunal Supremo de Justicia en el que se lee: "República Bolivariana de Venezuela-Tribunal Supremo de Justicia-Sala Plena").----------

En la ciudad de Caracas a los veintisiete días del mes de noviembre de 2019.-----

Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2020

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210010000	ACCIÓN CENTRALIZADA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	0210001001	ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	20108	20101	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
0210002000	ACCIÓN CENTRALIZADA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0210002001	APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	20116	20101	AUDITORÍA INTERNA
				20232		GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0210003000	ACCIÓN CENTRALIZADA PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	0210003001	ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS, PENSIONADAS, JUBILADOS Y JUBILADAS	20108	20101	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
0210108000	PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA LOGRAR EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS	0210108001	RESGUARDAR Y PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, QUE APOYAN LA GESTIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL TSJ	00050	00004	GERENCIA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
		0210108002	GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE PERMITEN LA COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	00050	00004	
0210109000	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA LABOR JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL TSJ, COMO ÓRGANO RECTOR DEL PODER JUDICIAL	0210109001	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL TSJ, COMO ACTORES TRANSFORMADORES DE LA INSTITUCIONALIDAD	00038	00004	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
		0210109002	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE BRINDEN ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ	00039	00004	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL
		0210109003	ATENDER LA SALUD INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ, ASÍ COMO LAS SITUACIONES DE SINIESTROS PROPIOS Y DE SU GRUPO FAMILIAR DE MANERA SEGURA Y OPORTUNA	00040	00004	TSJ FAS
		0210109004	PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL TSJ, CONFORME A SUS NECESIDADES	00041	00004	GERENCIA DE FINANZAS
		0210109005	GARANTIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR UN MEDIO AMBIENTE LABORAL ADECUADO QUE PERMITA EL DESEMPEÑO EFICAZ DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL TSJ	00049	00004	GERENCIA DE OPERACIONES

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210110000	PROYECTO DIFUNDIR LA IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL AFIANZAMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA DEL PODER JUDICIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL	0210110001	FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA POLÍTICA COMUNICACIONAL DEL PODER JUDICIAL	20107	20101	OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
		0210110002	PROMOVER LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA DEL PODER JUDICIAL			
0210111000	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL	0210111001	FORTALECER LAS OFICINAS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL COMO UN SISTEMA COORDINADO DESCONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN SOCIO JURÍDICO	20233	20101	OFICINA NACIONAL DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		0210111002	DIFUSIÓN DE TEMAS RELACIONADOS CON LOS TEMAS JURÍDICO, SOCIAL, POLÍTICO, ECONÓMICO, MULTIÉTNICO Y PLURICULTURA A TRAVÉS DE ALIANZAS CON ÓRGANOS DEL PODER POPULAR Y PODER JUDICIAL			
0210112000	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL.	0210112001	AGILIZACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y SUSTANCIACIÓN DE LAS CAUSAS QUE INGRESAN A LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL, GARANTIZANDO LA DISCUSIÓN Y ACCESO POSTERIOR A LA INSTANCIA PERTINENTE.	20230	20101	CORTE DISCIPLINARIA JUDICIAL Y TRIBUNAL DISCIPLINARIO JUDICIAL
		0210112002	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITAN LA DEBIDA DOTACIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES A LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL.			
0210113000	PROYECTO CONSOLIDAR A LA INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES COMO EL ÓRGANO GARANTE DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA JUDICIAL SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS JUECES Y JUEZAS.	210113001	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL CONTROL DISCIPLINARIO DE LOS JUECES TITULARES Y NO TITULARES.	20113	20113	INSPECTORÍA GENERAL DE TRIBUNALES
		0210113002	FORTALECER LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS PARA AVANZAR EN LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA IGT, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE LA PATRIA 2019-2025.			
		0210113003	ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL ROL DE LA IGT.			

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210114000	PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO	0210114001	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO AMAZONAS Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20202	20202	DAR AMAZONAS
		0210114002	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO ANZOATEGUI Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20203	20203	DAR ANZOATEGUI
		0210114003	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO APURE Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20204	20204	DAR APURE
		0210114004	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO ARAGUA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20205	20205	DAR ARAGUA
		0210114005	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO BARINAS Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20206	20206	DAR BARINAS
		0210114006	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO BOLIVAR Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20207	20207	DAR BOLÍVAR
		0210114007	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO CARABOBO Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20208	20208	DAR CARABOBO
		0210114008	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO COJEDES Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20209	20209	DAR COJEDES
		0210114009	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO DELTA AMACURO Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20210	20210	DAR DELTA AMACURO
		0210114010	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO DISTRITO CAPITAL Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20211	20211	DAR CAPITAL
		0210114011	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO FALCON Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20212	20212	DAR FALCON

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210114000	PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO	0210114012	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO GUARICO Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20213	20213	DAR GUARICO
		0210114013	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO LARA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20214	20214	DAR LARA
		0210114014	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO MERIDA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20215	20215	DAR MERIDA
		0210114015	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO MIRANDA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20216	20216	DAR MIRANDA
		0210114016	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO MONAGAS Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20217	20217	DAR MONAGAS
		0210114017	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO NUEVA ESPARTA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20218	20218	DAR NUEVA ESPARTA
		0210114018	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20219	20219	DAR PORTUGUESA
		0210114019	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO SUCRE Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20220	20220	DAR SUCRE
		0210114020	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO TACHIRA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES	20221	20221	DAR TÁCHIRA
		0210114021	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO TRUJILLO Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20222	20222	DAR TRUJILLO
		0210114022	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO LA GUAIRA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20223	20223	DAR VARGAS

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210114000	FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO	0210114023	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO YARACUY Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20224	20224	DAR YARACUY
		0210114024	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO ZULIA Y DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES.	20225	20225	DAR ZULIA
		0210100025	IMPLEMENTAR MEJORAS ADMINISTRATIVAS PARA LOGRAR EL ÓPTIMO NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES Y DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN EL AMBITO NACIONAL.	20109	20101	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
0210115000	PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y EL MANTENIMIENTO QUE GARANTICE LAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.	0210115001	ADECUAR Y MANTENER LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS SEDES JUDICIALES PARA DESCONGESTIONAR LOS TRIBUNALES EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	20231	20101	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
		0210115002	MANTENER Y DOTAR CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE CADA SEDE JUDICIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL			
0210116000	PROYECTO CONSOLIDAR UN SISTEMA ACADÉMICO NACIONAL DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, PARA JUECES, JUEZAS Y DEMÁS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL PLANO NACIONAL E INTERNACIONAL	0210116001	PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE JUECES, JUEZAS Y DEMÁS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL PODER JUDICIAL, PARA ORIENTAR SU ACCIONAR CON UNA VISIÓN PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA, MULTIÉTNICA Y PLURICULTURA, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LOS NIVELES DE EFECTIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	20114	20114	ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
		0210116002	INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL IPENM EN EL MARCO DE LA NUEVA HEGEMONÍA CULTURAL DEL SABER JURÍDICO Y DEL TRABAJO JUDICIAL CON VISIÓN SOCIALISTA PARA IMPULSAR LOS CAMBIOS Y LAS TRANSFORMACIONES NECESARIAS EN EL PODER JUDICIAL.			
		0210116003	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO PERTINENTE DE LA JUSTICIA EN IBEROAMÉRICA, MEDIANTE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE, DE LOS JUECES O JUEZAS, SERVIDORAS INTEGRANTES DE LOS PODERES JUDICIALES, DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, QUE RESPONDA A LOS CAMBIOS Y COYUNTURAS SOCIO-HISTÓRICAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, UTILIZANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.			

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		UEL	UAD	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
0210117000	PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	0210117001	SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DOTADAS CON MATERIALES, PIEZAS, COMPONENTES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE NUEVA GENERACIÓN	20104	20101	OFICINA DE DESARROLLO INFORMÁTICO
		0210117002	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL			
0219999000	PROYECTO APORTES Y TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS	0219999001	APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN GACETA FORENSE	00004	00004	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

FUNCIONARIO			DEPENDENCIA		CLASIFICACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRADORAS	U.A.D	MANEJO DE FONDOS					
CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	ENTIDAD FEDERAL			TRANSFERE FONDOS	FONDOS EN AVANCE	FONDOS EN ANTICIPO	ORDEN DE PAGO DIRECTA	MANEJA CHEQUE	CAJA CHICA
13,718,051	WLADIMIR ILICH FILARDI HERNANDEZ	GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	00004	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12,094,145	ARIAS QUINTERO JESSE SAVIOR	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA Y CUENTADANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA CON DELEGACIÓN DE FIRMA	20101	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8,488,545	GUILLERMO BLANCO VÁSQUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y CUENTADANTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20114	NO	NO	SI	SI	SI	SI
9,349,842	MARCO ANTONIO MEDINA SALAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y CUENTADANTE DE LA INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES	INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20113	NO	NO	SI	SI	SI	SI
15,758,716	JOSÉ GREGORIO GONZÁLEZ YANES	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PUERTO AYACUCHO EDO. AMAZONAS	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20202	NO	NO	SI	SI	SI	SI
14,765,878	SINGERLIN SOPHIA PÉREZ DE ARMAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BARCELONA EDO. ANZOÁTEGUI	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20203	NO	NO	SI	SI	SI	SI
11,993,143	MARISELA ARIZA MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN FERNANDO DE APURE EDO. APURE	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20204	NO	NO	SI	SI	SI	SI
8,506,080	NOEL ABELARDO DOMÍNGUEZ PACHECO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARACAY EDO. ARAGUA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20205	NO	NO	SI	SI	SI	SI
11,193,772	MARY DANNY VIVAS MÁRQUEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BARINAS EDO. BARINAS	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20206	NO	NO	SI	SI	SI	SI
10,574,796	CARMEN ROSA REBOLLEDO QUILPA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CIUDAD BOLIVAR EDO. BOLÍVAR	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20207	NO	NO	SI	SI	SI	SI
8,815,913	JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	VALENCIA EDO. CARABOBO	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20208	NO	NO	SI	SI	SI	SI
8,668,083	MARÍA ISABEL REYES DE CASTRO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN CARLOS EDO. COJEDES	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20209	NO	NO	SI	SI	SI	SI
18,386,357	ENEIDA ANNIS SALAZAR HERNÁNDEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TUCUPITA EDO. DELTA AMACURO	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20210	NO	NO	SI	SI	SI	SI
9,218,629	RAYLES MORAIMA MORA CÁRDENAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CARACAS EDO. DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20211	NO	NO	SI	SI	SI	SI
16,095,115	MARIANIS JOSEFINA TOYO HERNÁNDEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CORO EDO. FALCÓN	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20212	NO	NO	SI	SI	SI	SI
17,062,215	YOMMER JOSÉ NAVAS MEDINA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN JUAN DE LOS MORROS EDO. GUÁRICO	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20213	NO	NO	SI	SI	SI	SI
11,428,532	YAJAIRA DEL CARMEN MORÓN BARRAGÁN	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BARQUISIMETO EDO. LARA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20214	NO	NO	SI	SI	SI	SI
15,067,350	MAYELA SUSANA ROA ARELLANO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MÉRIDA EDO MÉRIDA	UNIDAD ADMINISTRADORA SIN DELEGACION DE FIRMA	20215	NO	NO	SI	SI	SI	SI
10,275,505	MANUEL ALFONSO QUEVEDO CHAVEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LOS TEQUES EDO. MIRANDA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20216	NO	NO	SI	SI	SI	SI
12,793,219	JORGE DANIEL RIVAS FRÍAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MATURÍN EDO. MONAGAS	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20217	NO	NO	SI	SI	SI	SI
7,951,819	BELKYS BEATRIZ BALZA BOLÍVAR	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LA ASUNCIÓN EDO. NUEVA ESPARTA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20218	NO	NO	SI	SI	SI	SI
10,056,465	LISMAR MARÍA URBINA VALERA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GUANARE EDO. PORTUGUESA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20219	NO	NO	SI	SI	SI	SI
3,870,701	HERNÁN JOSÉ MAGO FIGUEROA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CUMANÁ EDO. SUCRE	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20220	NO	NO	SI	SI	SI	SI

FUNCIONARIO			DEPENDENCIA		CLASIFICACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRADORAS	U.A.D	MANEJO DE FONDOS					
CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	ENTIDAD FEDERAL			TRANSFERE FONDOS	FONDOS EN AVANCE	FONDOS EN ANTICIPO	ORDEN DE PAGO DIRECTA	MANEJA CHEQUE	CAJA CHICA
15.027.878	ANA JUDITH MONTOYA BUSTAMANTE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN CRISTÓBAL EDO. TÁCHIRA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20221	NO	NO	SI	SI	SI	SI
5.794.288	ADRIANA TESTA DE ALDANA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRUJILLO EDO. TRUJILLO	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20222	NO	NO	SI	SI	SI	SI
14.766.245	MARLYMS JOANNA LÓPEZ APONTE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LA GUAIRA EDO. VARGAS	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20223	NO	NO	SI	SI	SI	SI
12.277.666	EGLETH CAROLINA PÉREZ DE MURZI	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN FELIPE EDO. YARACUY	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20224	NO	NO	SI	SI	SI	SI
15.719.631	DERVIS EDUARDO GRANADILLO VARGAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARACAIBO EDO. ZULIA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	20225	NO	NO	SI	SI	SI	SI

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0416

Caracas, 06 de diciembre de 2019
209º y 160º y 20º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad Nº 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución Nº 2017-0003 de fecha quince (15) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, y ratificado según resolución Nº 2019-0001, de fecha 30 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.596, de fecha 06 de marzo de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 9 y 12 del artículo setenta y siete (77) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 0066, de fecha veinticinco (25) de marzo de 2019, el Director Ejecutivo de la Magistratura, designó al ciudadano **MANUEL ALFONSO QUEVEDO CHÁVEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº 10.275.505, como Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Miranda de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura; según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.612 de fecha ocho (08) de abril de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Nº 2019-DGRH-2694, de fecha dieciocho (18) de octubre de 2019, el aludido ciudadano en el ejercicio del cargo antes señalado le fue aprobado su ingreso como Analista Profesional III, adscrito a la Dirección Administrativa Regional del estado Miranda de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, con vigencia dieciséis (16) de octubre de 2019.

RESUELVE

UNICO: Se procede al cambio de condición de titular a en cargado al ciudadano **MANUEL ALFONSO QUEVEDO CHÁVEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº 10.275.505, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de la División de Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Miranda de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, con vigencia efectiva a partir del dieciséis (16) de octubre de 2019.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los seis (06) días del mes de diciembre de 2019.

Comuníquese y Publíquese,

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO
Director Ejecutivo de la Magistratura

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0417

Caracas, 09 de diciembre de 2019
209º, 160º y 20º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2017-0003 de fecha quince (15) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, y ratificado según resolución N° 2019-0001, de fecha 30 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.596, de fecha 06 de marzo de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 9 y 12 del artículo setenta y siete (77) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **ANDERSSON RAFAEL ARÉVALO ZERPA,** titular de la Cédula de Identidad N° 10.630.076, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Falcón de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de suplente, a partir del nueve (09) de diciembre de 2019.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2019.

Comuníquese y Publíquese,

JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO
Director Ejecutivo de la Magistratura

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES III **Número 41.780**

Caracas, jueves 12 de diciembre de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.